TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION MH/DA Nº 55.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO (DGASPyBE).

Asunción, 28 FEB 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 11539/2019) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) de este Ministerio, según Dictamen de fecha 28 de febrero de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra vinculado al Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 355295.

Que, el Departamento de Planificación ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mandatos de las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) de este Ministerio.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde consta la Renovación de Locación de Inmueble para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) de este Ministerio, con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H.N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 36/19 de fecha 28 de febrero de 2019.

RESOLUCION MH/DA Nº 55.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO (DGASPyBE).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Admitir el Dictamen de fecha 28 de febrero de 2019 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmueble para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) de este Ministerio.

Art. 2°- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) de este Ministerio, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, serán financiados con el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", cuyos créditos se hallan previstos dentro del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA